Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Sepan quantos esta carta de poder bieren como nos el concejo justª y regimiento desta muy noble y muy leal ciud de lorca estando juntos en las salas de nuestro ayuntamiento como lo abemos de costumbre para tratar las cosas tocantes al servicio del rey nuestro señor y bien comun es a saber, el sr don gil gomez de leon alcalde mayor desta ciud. don Joan leones mateo alguacil mayor = don Joan leones mateo el moço = don antº garcia de alcaraz = don Joan de lamas = don gines mula de [illegible] = luis de [illegible] = don diº garcia de alcaraz don franco perez de alcaraz = don [illegible] sanmarin = Joan caballero = don gil de lamas = don Joan [illegible] = [illegible] marquez tudela = don antº [illegible] regidores = [illegible] = [illegible] jurados = que son juntos como ciud justª y regimiento por si y en nombre de los demas caballeros regidores della para cuyo efeto fueron citados damos nuestro poder cumplido quan bastante de dro se requiere a don Joan Ximenez quiñones [illegible] desta ciud para que en nuestro nombre [illegible] en la villa de madrid corte de su mag. parezca ante su mag. y sus consejos y represente el agravio que recibe esta ciud en los repartimientos que a esta ciud se hicieron [illegible] de millones del primo segundo tercero y quarto respeto de [illegible] como es notorio en ello [illegible] tiene dicho [illegible] alegado lo que consta por los autos que estan pendientes en la dicha villa de madrid corte de su magestad

Saco [illegible] de [illegible] papel [illegible] terceros [illegible]

poder [illegible]